

**APRUEBA REGULARIZACION DE PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA
ADQUISICION DE INSUMOS TALLER "ERGONOMIA Y AUTOCUIDADO".**

Huépil, 24 de junio de 2015

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1591/ 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2681 del 24 de Diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La resolución N° 1600, 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del tramite de toma de razón.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de adquirir insumos para Taller "Ergonomía y Auto cuidado" para todas las funcionarias JUNJI de la Comuna, según solicitud con fecha 20 de mayo de 2015, emitido por la Coordinadora Srta. Paola Jeldres Araneda.
2. La posibilidad de regularizar programa y financiamiento, por la omisión de no haberse hecho en su oportunidad para la adquisición de insumos en Taller "Ergonomía y Auto cuidado" para todas las funcionarias JUNJI de la Comuna.
3. Los servicios de suministro según licitación N° 3305-9-LE13 de "Suministro de alimentos, frutas, verduras y otros DAEM" adjudicado al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT [REDACTED] (Orden de Compra n° 3305-622-SE15 por un monto de \$11.305.-).
4. La posibilidad de financiar dicho programa con aplicación de fondos en administración JUNJI.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE REGULARIZACION** de programa y financiamiento por la adquisición de insumos mencionados en el punto 3 de los considerandos:
-N° 3 Al proveedor Eduardo Godoy Bizama, por un monto de \$11.305.- Según Orden de Compra 3305-622-SE15.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a la cuenta 114.05.09 Aplicación de Fondos de Administración JUNJI. Presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)

Distribución:
-Of. De partes
-Secretaria municipal
-Finanzas DAEM (3)
-SSV/AVQ/JFOS/SM/AM/amvb

